

CREACION DEL SERVICIO DE HIDROGRAFIA Y METEOROLOGIA DE LA FUERZA FLUVIAL DEL AMAZONAS

RESOLUCION MINISTERIAL

R.M. N° 2026-71-MA/CG.— Lima, 18 Agosto 1971.— Visto el oficio H.100-832 del Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas fecha 30 Mayo 1971, por el que somete a consideración la creación del Servicio de Hidrografía y Meteorología para esa Fuerza.— CONSIDERANDO:— Que dicho Servicio ha venido funcionando con carácter experimental durante cinco meses;— Que el estudio Hidrográfico y Meteorológico de la Amazonía es muy importante para la navegación de los ríos;— Que dicha información es necesaria para el planeamiento y conducción de las operaciones en los ríos;— Estando a lo recomendado por el Estado Mayor General de Marina y a lo opinado por el Comandante General de la Marina;— SE RESUELVE.— 1º.—Créase el Servicio de Hidrografía y Meteorología de la Fuerza Fluvial del Amazonas que dependerá en el aspecto militar de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, en el aspecto técnico de la Dirección de Hidrografía y Faros, y en lo que a Hidrografía y Meteorología corresponde, mantendrá coordinación con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).— 2º.—Para el desarrollo de sus actividades específicas, que se regirá por su respectivo Reglamento.— Regístrese y Comuníquese como Documento Oficial Reservado (D. O.R.).— (Fdo.) FERNANDO ELIAS APARICIO.

Con Resolución Ministerial N° 0362-1979 MA/CG de fecha marzo del 1979, cambio de denominación a **Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía**.